

AVISO DE RESULTADOS



ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA (como Emisor)

Teléfono: (+5411)-5860-8890 - Correo electrónico: administración@sumatoria.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE V
SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER
INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA VARIABLE, POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA \$800.000.000 (PESOS OCHOCIENTOS MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA
EMISIÓN”)

Las Obligaciones Negociables Clase V se encuentran alineadas a lo establecido en la Guía de Bonos Sostenibles de 2021 (SBG por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). San Martín, Suarez y Asociados ha emitido un Informe de Segunda Opinión en su carácter de verificador independiente, sobre el carácter sustentable de la emisión. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto de emisión del 19 de marzo de 2024 (el “Prospecto”) y (ii) el aviso de suscripción del 19 de marzo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en sus respectivas fechas en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE.

Este Aviso de Resultados corresponde a las las obligaciones negociables clase V bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, denominadas, integradas y pagaderas en Pesos con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, por un valor nominal de hasta el Monto Máximo de Emisión (las “Obligaciones Negociables Clase V” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Asociación” o “Sumatoria”, indistintamente).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asignen el Prospecto.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la subasta:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE V

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 49
- 2) Monto ofertado: \$1.912.000.000
- 3) Monto de emisión: \$800.000.000
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de marzo de 2024.
- 6) Margen de Corte : -1.55% (menos uno coma cincuenta y cinco por ciento).
- 7) Duration (estimada): 11.22 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento: 26 de marzo de 2026 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables”).

9) Factor de prorrateo 41.6667%

10) Fechas de Pago de Intereses: Con excepción de la primera Fecha de Pago de Intereses, que será pagadera a los seis meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente. En tal sentido, serán pagaderos los días 26 de septiembre de 2024, 26 de diciembre de 2024, 26 de marzo de 2025, 26 de junio de 2025, 26 de septiembre de 2025, 26 de diciembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir el día 26 de marzo de 2026.

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las fechas de Pago de Intereses coincidentes con las Fechas de Amortización, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

11) Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 4 (cuatro) cuotas: (i) la primera, equivalente al 25% del capital, a los 6 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación es decir el día 26 de septiembre de 2024; (ii) la segunda, equivalente al 25% del capital, a los 12 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación es decir el día 26 de marzo de 2025; (iii) la tercera, equivalente al 25% del capital, a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación es decir el día 26 de septiembre de 2025; y (iv) la cuarta, equivalente al 25% restante, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir el día 26 de marzo de 2026 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables”). Si alguna de las Fechas de Amortización no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser adquiridas – únicamente en el mercado primario - por Inversores Calificados definidos en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, es decir, que se encuentren dentro de las siguientes categorías (los “Inversores Calificados”): (a) el Estado Nacional, las provincias y municipalidades, entidades autárquicas, sociedades del Estado y empresas del Estado; (b) organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público; (c) fondos fiduciarios públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) cajas previsionales; (f) bancos y entidades financieras públicas y privadas; (g) fondos comunes de inversión; (h) fideicomisos financieros con oferta pública; (i) compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgos del trabajo; (j) sociedades de garantía recíproca; (k) personas jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el registro de idóneos a cargo de la CNV; (m) personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero. La negociación secundaria de las Obligaciones Negociables estará disponible para el público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto, y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente. Los Inversores Calificados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22612-APN-DIR#CNV del 21 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el

régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los Inversores Calificados deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración de la Asociación manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”)

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Asociación, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42
Teléfono: 4346-4276
Correo electrónico:
mesa-investors-arg.group@bbva.com



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54
Teléfono: (+5411) 4338-9344/9270
Correo electrónico:
BancaInstitucional@comafi.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22
Teléfono: (+5411) 6329-2471
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40
Teléfono: (+5411) 4347-5803/1903
Correo electrónico:
capitalmarkets@hipotecario.com.ar



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72
Teléfono: 4341-1140
Correo electrónico:
dgaido@santander.com.ar



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+5411) 4324-8000
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

La fecha de este Aviso de Resultados es 22 de marzo de 2024


Luciana Denegri
Autorizada

Asociación Civil Sumatoria Para una Nueva Economía